

## RECOMENDACIONES POST - CEPER

### CUIDADOS

- Si el médico no le indica lo contrario, los pacientes pueden reanudar su dieta, se recomienda evitar fritos, grasas y alimentos rojos por 3 días posteriores al procedimiento.
- Se recomienda que permanezca en reposo relativo por lo menos durante un día.
- No debe conducir.
- No realizar ejercicio, ni esfuerzo físico Mayor (levantamiento de peso) por los siguientes 3 días.

### SIGNOS DE ALARMA

- Vigilar Sangrado ( vomito sanguinolento y/o concho café , deposición con sangre o negras).
- Dolor abdominal intenso persistente.
- Fiebre ( temperatura  $\geq 38.5^\circ$  ).

Si presenta alguno de los anteriores síntomas u otro que le llame la atención consulte inmediatamente al servicio de urgencias.

**Recuerde que de acuerdo con la ley 100 de 1993 es un DEBER de los pacientes, el autocuidado y adherirse a las recomendaciones de su Médico tratante.**

## **CUIDADOS GENERALES POST PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO BAJO SEDACIÓN**

### **CUIDADOS**

- El paciente tiene alto riesgo de caída, Debe salir acompañado de la clínica.
- No conducir ningún tipo de vehículo, ni ser pasajero de moto, exponerse a alturas. No debe deambular y hacer actividades solo.
- Puede iniciar su dieta normal posterior al egreso, Excepto si hay alguna restricción por parte del médico.
- Al llegar a su casa se sugiere descansar.

### **SIGNOS DE ALARMA**

- Vigilar sangrado (vómito sanguinolento y/o concho café, deposición con sangre o negras. (puede presentar pequeñas pintas de sangre por boca o recto según procedimiento y deberán ser de color café o vinotinto normalmente).
- Dolor Intenso que no mejora
- Fiebre ( Temperatura  $\geq 38.5^{\circ}$ ).
- En el sitio que se canalizó la vena, se dejara una cura la cual se debe retirar a las 24 horas (Esto evita riesgo de infección). Consulte si presenta en el sitio de la canalización piel roja (Eritema), sensación de dolor y calor en la zona.

Si presenta alguno de los anteriores síntomas descritos u otro que le llame la atención consulte inmediatamente al servicio de urgencias.

Debe salir en silla de ruedas, en compañía de su familiar y patinador por protocolo de seguridad institucional para evitar una caída.

**Recuerde que de acuerdo con la ley 100 de 1993 es un DEBER de los pacientes, el autocuidado y adherirse a las recomendaciones de su Médico tratante.**